



## **RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3278**

25 de octubre de 2018

Por la cual se designa el Representante del Consejo Académico ante la Comisión Evaluadora del Plan Institucional de Estímulos Individuales y por Equipos de Empleados no Docentes.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el artículo 8 del Acuerdo Superior 412 del 5 de noviembre de 2013, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Actuando en armonía con los postulados constitucionales y legales, y con los avances en materia de gestión del personal administrativo y de administración del Talento Humano, la Universidad consideró necesario establecer un plan de estímulos, entendido como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo y espiritual de su personal, con el fin de motivarlo, de mejorar el desempeño y de generar compromiso en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. El bienestar universitario contribuye a la formación integral de las personas, permite la integración laboral y académica, y coadyuva a la construcción de proyectos de vida en un contexto participativo, pluralista e individual, que redunda en beneficio de la Institución.
3. Los programas de bienestar fomentan la aplicación de estrategias y de procesos en el ámbito laboral, contribuyen al desarrollo del potencial de los servidores administrativos, y generan actitudes positivas y eficaces frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de sus funciones misionales.
4. El Acuerdo Superior 412 de 2013, por el cual se aprueba el Plan Institucional de Estímulos Individuales y por Equipos, define los principios, los campos de aplicación, las modalidades y las líneas, los tipos de estímulo, las condiciones para participar, y la comisión evaluadora.
5. El artículo 8 del citado Acuerdo Superior fija la composición de la Comisión Evaluadora, en la cual participa un delegado del Consejo Académico.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Secretaría General

Resolución Académica 3278 de 25-10/2018

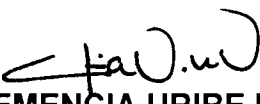
2

6. Esta Corporación en sesión Nro. 674 del 25 de octubre de 2018, encuentra necesario proceder a la designación del representante ante la Comisión Evaluadora.

### RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Designar a la Directora de la Escuela de Idiomas, la Doctora PAULA ANDREA ECHEVERRI SUCERQUIA, como delegada del Consejo Académico ante la Comisión Evaluadora del Plan Institucional de Estímulos Individuales y por Equipos, a partir del 25 de octubre de 2018, por un periodo de dos (2) años.

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Presidente

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226  
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia